

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Nuevas solicitudes

- Documentación común para todos los carnés:
 - Fotocopia del D.N.I. o documento identificativo equivalente en vigor y certificado de empadronamiento si el domicilio actual no coincide con el indicado en dichos documentos.
 - 2 fotografías recientes, en color, tamaño carné.
 - Certificado médico oficial acreditativo de no padecer limitaciones físicas o psíquicas para la actividad (no necesario si ya se posee otro carné de otra actividad, expedido por la Comunidad de Madrid). En el caso de Operadores de Grúas Torre y de Grúas Móviles autopropulsadas, el modelo de certificado médico se ajustará a lo establecido en el R.D. 772/1997 (para la obtención de los permisos de conducción de las clases C1, C1+E, C, C+E, D1+E, D ó D+E) y se presentará con la solicitud de admisión a los exámenes así como la titulación y certificado de superación de curso.
 - Documento justificativo del pago de la tasa (Mod. 030).
- Documentación específica para algunos carnés, añadida a la anterior:
 - Titulación universitaria con competencia legal en la materia, para obtención directa de los siguientes carnés: Instalador y/o mantenedor de calefacción y ACS y/o climatización; Instalador Frigorista y/o Conservador reparador Frigorista; Instalador y/o reparador de productos petrolíferos líquidos (PPL) e instalador electricista en baja tensión (en casos muy concretos).
 - Titulación universitaria con formación suficiente en el campo electrotécnico o bien titulación de formación profesional de Técnico Superior en instalaciones electrotécnicas o equivalente, para acceso directo al carné de instalador electricista en baja tensión por experiencia laboral. La acreditación de dicha experiencia laboral debe efectuarse mediante:
 - Certificado suscrito por el o los representantes de la empresa instaladora sobre trabajo realizado, al menos durante un año en total. La empresa debe estar legalmente autorizada como instaladora electricista en baja tensión.
 - Certificado de vida laboral.
 - Fotocopia del contrato laboral, diligenciado por la oficina de empleo.
 - Fotocopia del certificado de empresa instaladora en baja tensión, en el caso de que esté otorgado por otra Comunidad Autónoma, con certificado original del órgano territorial competente de ésta que expidió dicho documento, relativo a la vigencia del mismo.
 - Titulación de formación profesional exigible para acceso al carné electricista en baja tensión mediante previa superación de pruebas teórica y práctica.
 - Titulación de formación profesional para acceder a los carnés de instalador y/o mantenedor de calefacción y ACS y/o climatización, en su caso, a través de cursos de formación.
 - Titulación de formación profesional para acceder a los carnés de Instalador Frigorista o Conservador-reparador frigorista.
 - Para los maquinistas y palistas mineros: Certificado de la última empresa en la que ha prestado sus servicios (mencionada en la solicitud de admisión a examen), acreditativo de que el trabajador ha recibido, previamente a la solicitud de examen, la instrucción necesaria y tiene los conocimientos del apartado 5.1.1 de la ITC 07.1.03 (Anexo VIII) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. Fotocopia del carné de maquinista y palista minero si se presentó al examen teniendo alguna otra especialidad.
 - Certificado original expedido por la entidad acreditativa relativo a la superación de los cursos exigibles, indicando fechas de impartición y duración.

NOTA: Debe presentarse fotocopia compulsada del título o certificado de estudios exigibles, expedido por la autoridad educativa.

2. Renovaciones

- Documentación común para todos los carnés:
 - Carné original que se desea renovar.
 - Fotocopia del DNI (y certificado de empadronamiento si no coincide con el domicilio actual).
 - 2 fotografías recientes en color, tamaño carné.
 - Documento justificativo del pago de la tasa (Mod. 030).
- Documentación específica para algunos casos, añadida a la anterior:
 - Para Operadores de Grúas Torre y Operadores de Grúas Móviles autopropulsadas (Categoría A o B)
 - Certificado médico oficial contemplado en el Real Decreto 772/1997 (para la obtención de los permisos de conducción de las clases C1, C1+E, C, C+E, D1+E, D ó D+E).
 - Para Instaladores de Gas (tipos EG-A, EG-B o EG-C):
 - Certificado de ejecución de instalaciones de gas (modelo 1.7) expedido por la/ las empresa/s instaladoras de gas en las que haya trabajado, con un mínimo de 2 instalaciones al año o 15 instalaciones durante los 5 años de vigencia del carné.

3. Canje o traslado de carnés (trámite excepcional)

- Para carnés otorgados por otra Comunidad Autónoma
 - Certificado original del órgano territorial de procedencia sobre la validez y vigencia del carné, con indicación de la fecha de caducidad y la conformidad al canje o traslado junto con la baja en el registro correspondiente.
 - Carné original objeto del canje o traslado.
 - Fotocopia del D.N.I. o documento identificativo equivalente en vigor y certificado de empadronamiento si el domicilio actual no coincide con el indicado en dichos documentos.
 - 2 fotografías recientes, en color, tamaño carné.
 - Documento justificativo del pago de la tasa (Mod. 030).
- Canje o traslado de carnés otorgados por la Comunidad de Madrid a otras Comunidades Autónomas.
 - Copia de la solicitud de canje o traslado presentada en el órgano territorial correspondiente.